REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ACTA DE AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL JUICIO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DE DARIO ALBERTO ALVIAR y otros en contra de CLINICA PARTENON LTDA. y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR radicado 11001310304420200016300.

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) del mes de noviembre de 2024, el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá se constituyó en audiencia inicial según las previsiones del art. 372 del CGP. A la audiencia compareció DARIO ALBERTO ALVIAR identificado con cédula de ciudadanía 15.537.205, en calidad de demandante, MARIA NOELISA ATEHORTUA DE CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía 21.634.885 en calidad de demandante, MARTIN EMILIO CARDENAS ATEHORTUA identificado con cédula de ciudadanía 71.086.681 en calidad de demandante, PORFIRIO ENRIQUE CARDENAS ATEHORTÚA identificado con cédula de ciudadanía 71.085.469 en calidad de demandante, CRUZ MAGNOLIA CARDENAS ATEHORTUA identificada con cédula de ciudadanía 1.018.342.255 en calidad de demandante, LEIDY MARIA CARDENAS ATEHORTUA identificada con cédula de ciudadanía 1.046.903.634 en calidad de demandante, MARTHA LEONOR ESTEVEZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía 51.576.512 y T.P 50.445 en calidad de apoderada judicial de la parte demandante; CARLOS EDUARDO LEON ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía 19.322.685 y T.P 58.628 en calidad de apoderado judicial de la parte demandada CLÍNICA PARTENON Ltda., SHIRLEY LIZETH GONZALES LOZANO identificada con cedula de ciudadanía 1.018.438.856 en calidad de representante legal de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, MARIA CATALINA PACHON VALDERRAMA identificada con cedula de ciudadanía 1.019.050.274 y T.P 251617 en calidad de apoderada judicial de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, MARIA TERESA MORIONES ROBAYO identificada con cedula de ciudadanía 31.472.377 en calidad de representante legal del llamado en garantía EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO, ANGELA MARIA VALENCIA ARANGO identificada con cedula de ciudadanía 1.088.317.976 y T.P 349.980 en calidad de apoderada judicial sustituta de LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO. Adelantadas las etapas procesales previstas en el art. 372 del CGP, y evacuado el interrogatorio de parte del señor DARIO ALBERTO ALVIAR se fijó nueva fecha para continuar con la audiencia inicial para los días 27 y 28 de enero de 2025 a las

9:30 am. Del mismo se **concedió, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación** presentado en contra del auto que negó la solicitud de nulidad formulada por el apoderado judicial de la CLÍNICA PARTENON Ltda. (cfr. archivo digital 103 minuto 29:00). Se ordenó a la secretaría proceder de conformidad con el art. 326 del CGP. Se documentó la audiencia según la regla prevista en el artículo 107 del Código General del Proceso y se firma el acta por el suscrito juez, incorporando la misma al expediente digital.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d78c13621a5dcf9ca524c3713b39b3ab81bafe64c5d1611400f0dcec4591fd36

Documento generado en 21/11/2024 02:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica